UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0770-CU-2021

Huancayo, 2021 setiembre 07

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, *el expediente del bachiller* ***GASPAR ORNA WENDY MAYRA*** *de la Facultad de Antropología, por medio del cual solicita la expedición del Título Profesional.*

CONSIDERANDO:

Que, *de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;*

Que, *de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;*

Que, *de conformidad a los Artículos 30° inciso i), 145°, 147°, 148° y 149° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, las Universidades otorgan a nombre de la Nación Grados Académicos y Títulos Profesionales y sus equivalentes, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;*

Que, *la interesada acredita con la documentación que acompaña, haber cumplido con los requisitos establecidos en los Artículos 190° y 191° del Reglamento Académico General de la UNCP., para la obtención del Título Profesional, aprobado con Resolución N° 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020;*

Que, *el Consejo de Facultad ha cumplido con remitir el Acta de Aprobación correspondiente, encontrándose conforme a los dispositivos Legales Vigentes; y*

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 07 de setiembre del 2021.

RESUELVE:

1° CONFERIR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ANTROPOLOGÍA, a:

Apellidos y Nombres	*Fecha de Consejo de Facultad*	*N° Registro Diploma*	*Folio*	*Libro*
1. GASPAR ORNA WENDY MAYRA	*01.07.2021*	*526*	*341*	*046-T*

2° DAR CUENTA *de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.*

3° ENCARGAR *el cumplimiento de la presente Resolución a la facultad de Antropología y Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional del Centro del Perú.*

Regístrese y Comuníquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARÍA GENERAL · HUANCAYO

ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR · HUANCAYO

DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Archivo/arir.